

46576

## INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas de  
**INMOBILIARIA LANDAZURI CARRILLO S.A.**

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, he examinado el Balance General de INMOBILIARIA LANDAZURI CARRILLO S.A., al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Utilidades. La compañía fue inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 10 de Octubre de 1989.

Se ha revisado, en lo que es aplicable, el sistema de control interno y efectuado ciertas pruebas selectivas orientadas a verificar lo siguiente:

- a.- Si los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias vigentes así como las resoluciones dictadas por la Junta de Accionistas.
- b.- Que la contabilidad se lleve conforme a las normas legales y de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.
- c.- Que la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad y los documentos de terceros son adecuados.

El resultado de la revisión no reveló incumplimientos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes.

Los estados financieros cuyas cifras se resumen a continuación han sido tomadas de los libros de contabilidad y presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de INMOBILIARIA LANDAZURI CARRILLO S.A., al 31 de diciembre del 2009.

Activos	178.056,61
Pasivos	3.893,62
Patrimonio	174.162,99
Ingresos	148.976,03
Gastos de administración y ventas	146.729,47
Pérdida del ejercicio	2.246,56

Los ingresos provienen del arrendamiento de las instalaciones en las que funciona la unidad educativa Andino y los gastos de administración y ventas que corresponden al pago de honorarios, Gastos y depreciaciones. La empresa ha generado una utilidad antes de participación trabajadores e impuestos de US\$ 2.246,56

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA PAREJA P.  
**MARIA ALEXANDRA PAREJA P.**  
**COMISARIO**

Quito, 10 de marzo del 2010

